

mediante concurso-subasta, de las obras de pavimentación parcial de la villa, tercera y cuarta fase, bajo el tipo de 2.185.707,45 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse en las horas de oficina.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en 43.714,15 pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la cantidad que represente el 4 por 100 del remate.

Dichas garantías habrán de constituirse conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o sucursales de ésta.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras.

La apertura de las plicas subtítuladas «Referencias» tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, porque se anuncia este concurso-subasta, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de licitación se efectuará ante la Mesa constituida en la forma dicha, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de la «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido en el de de 19....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación, tercera y cuarta fases, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra). Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Melgar de Fernamental, 8 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.753.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mollet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Grupo escolar de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a la baja para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Grupo escolar de esta población.

Tipo de licitación: Un millón setecientos sesenta y seis mil dos pesetas noventa y siete céntimos (1.766.002,97 pesetas).

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el final de la presentación de pliegos.

Fianza provisional: Treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas (35.400).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación. Pago de la obra: Mediante certificaciones de obra con cargo al Presupuesto extraordinario al objeto tramitado.

Presentación de plicas: Las plicas o proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, tomando como punto de partida la última de dichas inserciones.

Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, y reintegradas con pólizas de seis pesetas.

Juntamente con la proposición deberá presentarse el justificante de haber constituido la garantía provisional, el docu-

mento que acredite hallarse al corriente de pago de la Licencia Fiscal como constructor de obras, declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompetibilidad y acompañarse el carnet de Empresa con responsabilidad.

El sobre que contenga la proposición y documentos deberá contener la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación del Grupo escolar».

Será obligación del adjudicatario satisfacer los gastos de inserción de anuncios y demás que origine la subasta y formalización del contrato.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición

Don vecino de y habitante de la calle de número (obrando en nombre propio o en representación de la Sociedad domiciliada en calle de número), bien enterado de los pliegos de condiciones y proyecto que habrán de regir en la subasta de las obras de ampliación del Grupo escolar de esta población, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letras.) (Fecha y firma del proponente.)

Mollet, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Ramón Careta.—2.061.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Muel por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno de los bienes de propios.

Se anuncia la enajenación en pública subasta de las dos fincas siguientes:

Una, denominada «Plana de aulina», con una superficie de 113 hectáreas, bajo el tipo de tasación de un millón quinientas ochenta y dos mil pesetas (1.582.000).

Otra finca denominada «Plana Manolo» y «Loma Pinosas», de 97-64-06 hectáreas, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (487.500).

El pago y formalización de escrituras se realizará a partir del siguiente día a la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones, títulos y demás se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Se señala como garantía para el cumplimiento de estas obligaciones el 2 por 100 del valor asignado a cada parcela.

El modelo de proposición para optar a una o las dos parcelas, y que desde luego será independiente para cada una de ellas, es el que figura a continuación.

Las plicas para cada una de las parcelas, debidamente reintegradas y con sello de la Mutualidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, los días laborables, hasta el anterior a la apertura de ellas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, señalándose las nueve de la mañana para la finca primera y las once del mismo día para la segunda.

Para esta enajenación se han obtenido las oportunas autorizaciones y cumplido los demás trámites.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número y con documento nacional de identidad número expedido en con fecha manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1963, correspondiente a la venta en pública subasta de una parcela de terreno en este término de Muel y paraje denominado así como igualmente del pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, ofrece por la referida parcela la cantidad de (en letra) pesetas, adjuntando resguardo del depósito y comprometiéndose a cumplir cuantas obligaciones sean inherentes a este acto.

(Fecha y firma del proponente.)

Muel (Zaragoza), 9 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.042.